

**ORDEN DE COMPRA No 375/2016**  
**LIBRE GESTIÓN No 319/2016**  
**FECHA: 12 de octubre de 2016**

NOMBRE DE LA EMPRESA: **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA (NIT 0614-040460-001-5)**

UNIDAD SOLICITANTE: **LOGÍSTICA Y ACTIVOS**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

cantidad	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
220	<p>Cupones genéricos de combustible (se canjearán únicamente por gasolina especial) ✓</p> <p>El abastecimiento de combustibles por medio de servicio de bombas deberá ser por medio de cupones de denominación de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 5.00) c/u.</p> <p>Los cupones deberán estar impresos con el nombre: CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y tendrán impreso VALE DE COMBUSTIBLE o solamente COMBUSTIBLE o GASOLINA.</p> <p>Los cupones deberán estar foliados con numeración correlativa; tendrán vigencia para un año a partir de fecha de emisión, y a solicitud de La Caja se podrá aumentar la vigencia de los mismos por un período de hasta 6 meses.</p> <p>Lugar de entrega: oficinas administrativas de Uno El Salvador, Sociedad Anónima ubicadas en Edificio FUSADES, segundo nivel, Boulevard y Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, de 8:00 am. a 12:00 pm.</p> <p>Tiempo de entrega: 5 días hábiles como máximo, después de recibida la orden de compra, según lo pactado con la administradora de la orden de compra.</p> <p>Las condiciones y especificaciones técnicas de esta libre gestión y la oferta adjudicataria, son parte integral de esta orden de compra.</p> <p>Administradora de la orden de compra: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística. ✓</p>	\$ 4.99 ✓	\$ 1,097.80
<b>**SON UN MIL NOVENTA Y SIETE 80/100 DOLARES**</b>			<b>\$ 1,097.80</b>

**FORMA DE PAGO: FORMA DE ENTREGA Y PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS CUPONES, A TRAVES DE UN DEPÓSITO A LA CUENTA 501-047111-7 DEL BANCO AGRÍCOLA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

**NOTA: La compañía en su cotización indica: "para el caso de cupones, no es aplicable la retención del 1% por no estar gravados con IVA"**

Realizado  
UACI




ADJUDICADO  
Gerente




Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4131